



MJ/GM/N°.....¹⁷² /2023

Asunción, 20 de octubre de 2023

Señora

Ecón. **ANDREA PICASO**, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las solicitudes de excepción para la habilitación como Personal Contratado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos - SINARH, sin la realización del Concurso de Méritos teniendo en cuenta el Decreto Presidencial N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley N° 7.050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO 2.023", y la Resolución SFP N° 0041/2018, que establece : en su Art 7° " Que las solicitudes presentadas por los OEE ante la SFP se deberá fundamentar, como requisito excluyente, la causa por la que se requiere la contratación sin concurso, indicando expresamente cuáles son los servicios prestados por la Institución que se verán seriamente afectados y las consecuencias que provocara la falta de recursos humanos en dichas áreas", realizadas mediante las Notas MJ/GM/N°'s 363/2023 (SIME N° 108.580/2023) y 364 (SIME N° 108.575/2023).

Cabe mencionar que, si bien las solicitudes y planilla adjunta remitida hacían mención a la situación de Agentes Educadores, dicha clasificación es meramente para trámites internos, ya que todos los funcionarios que se encuentran prestando servicios, ya sea en los Centros Penitenciarios y/o Educativos, son catalogados como Agentes Penitenciarios.

En virtud a ello, tengo a bien solicitar la reconsideración de la nómina de personas que no fueron habilitadas, a fin de que se cuente con el parecer favorable por parte del Viceministerio a su digno cargo, considerando la delicada situación la cual se encuentra afrontando esta Cartera de Estado, siendo necesaria dotar a los Centros, ya sean Penitenciarios y/o Educativos con el personal mínimo para su correcto funcionamiento. Se adjunta nómina.

Asimismo, se menciona que, las cantidades requeridas ya cuenta con la aprobación del Equipo Económico Nacional (EEN), conforme a la Resolución VMEP N° 68 del 03 de octubre del corriente.

Sin otro particular, y esperando un trámite favorable a lo solicitado hago propicia la oportunidad para expresarla con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Angel Barchini
Ministro